

IMPACTO INEQUITATIVO EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO POR COVID-19

INEQUITABLE IMPACT ON COMPLIANCE WITH HUMAN RIGHTS IN MEXICO DUE TO COVID-19



¹Isi Verónica Lara Andrade

²Juan Carlos Guzmán Ríos

^{1,2}*División Académica de Ciencias Sociales y Humanidades,
Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, Tabasco, México*

Recibido: 13/10/2020 Aprobado 28 /11/2020

RESUMEN

El texto que presentamos, convoca la aplicación de diferentes discursos que se generan en la ciencias sociales y humanas, resultado del tema que se aborda “Impacto inequitativo en el cumplimiento de los derechos humanos en México por COVID-19”, y que en efecto la sociedad actual, se enfrenta a escenarios de crisis económica y de salud latentes, esto hace que los autores de este trabajo, reflexionen sobre elementos fundamentales de su funcionamiento, y como ésta ha sido impactada, además de ubicar la importancia del cumplimiento de los derechos humanos, es evidente esta prioridad ante las diferentes expresiones de la necesidad de aplicación en términos de civilidad y equidad, el ensayo apunta desde una perspectiva crítica, pero constructiva y viable.

Palabras clave: COVID-19, sociedad, derechos humanos, desigualdad, discriminación.

ABSTRACT

This paper showcases the use of several discourses from the human and social sciences in the context of its thematic “Inequitable Impact in the Enforcement of Human Rights due to COVID-19 in Mexico”. Society today faces economic and health crisis scenarios; the authors reflect on how the basic elements of its dynamics have been affected. Additionally, the relevance of complying with human rights in the current context is emphasized; this is a priority in terms of civility and equality. This paper has a critic perspective while being constructive and feasible.

Key words: COVID-19, Society, Human Rights, Inequality, Discrimination.

Citación: Lara Andrade, I. V., & Guzmán Ríos, J. C. (2020). Impacto inequitativo en el cumplimiento de los derechos humanos en México por COVID-19. Publicaciones E Investigación, 14(2). <https://doi.org/10.22490/25394088.4441>

¹veronica.lara@ujat.mx, <https://orcid.org/0000-0003-2551-6372>

²jcarlosgr38@hotmail.com, <https://orcid.org/0000-0002-0704-4247>

<https://doi.org/10.22490/25394088.4441>

1. INTRODUCCIÓN

“*El virus no discrimina, pero sus impactos sí*”, señala el secretario de las Naciones Unidas, António Guterres, al exponer las debilidades en la prestación de servicios públicos y desigualdades estructurales que impiden el acceso a los mismos. La crisis por la pandemia Covid-19 pone en evidencia la desigualdad social y económica que se vive en el mundo.

En el presente artículo se aborda la pobreza como causa principal de la exclusión y marginación que sufren muchas personas en el mundo y como el coronavirus ha aumentado aún más la desventaja de esta población, sobre todo en nuestro continente.

Como referencia: en América Latina, existe 5.3% de contracción económica (Cepal), dando resultado a 11.6 millones de desempleados; además de problemas estructurales, falta de inversión en el sector salud, la OMS señala que se invirtió 2.2% del producto interno bruto y lo recomendado es del 6%; en cuanto a la seguridad alimentaria y nutricional, 19.000 millones de personas sin alimentación adecuada, lo que ha impactado sobre todo a la población rural e indígena (Lara, 2020).

Por ello, en México la protección a los derechos humanos constituye un gran reto, la discriminación y vulnerabilidad acentúa las dificultades que tienen los países americanos para garantizarlo.

2. IMPACTO SOCIAL DE LA PANDEMIA COVID-19

El impacto social de la pandemia ha puesto en evidencia la desventaja para afrontarla de grupos en situación de vulnerabilidad. No es lo mismo, el confinamiento en condiciones dignas de vivienda, energía eléctrica, agua potable, acceso a la tecnología (Internet, Netflix, Zoom, clases virtuales), comida saludable y suficiente, etc.; que, en condiciones de pobreza y marginación, en que muchas personas carecen de agua potable, de acceso a servicios públicos de calidad,

vivienda digna, alimentación adecuada y nutritiva, sin seguridad social para enfrentar el COVID-19.

Es precisamente la condición de pobreza lo que limita el bienestar de las personas y el desarrollo económico de los países. Se consideran pobres aquellas personas, familias y grupos de personas cuyos recursos monetarios, comparados con una línea de bienestar, son muy limitados, que los obliga a estar excluidos de una forma de vida mínimamente aceptable (García, 2016).

Grupos como los indígenas, la población rural, afrodescendiente, niñas, niños y adolescentes en situación de calle, discapacitados, adultos mayores y migrantes son los más afectados por este virus. Estas personas viven desventajas por falta de condiciones de igualdad, de oportunidades, para mejorar su calidad de vida.

Por ejemplo: la población indígena contagiada en México ascendía, al 14 de septiembre de 2020, a 7.905 personas con 1.167 fallecimientos, es decir, una mortalidad de 14.8%; esta cifra es 46.5% más alta que la de la población en general (10.1%).

Es importante, comentar qué en el campo de las ciencias sociales, algunos teóricos han dirigido su atención en proponer opciones que ayuden a lograr mejores formas de organización de la sociedad, y, con la pandemia del COVID -19, se vuelve una reflexión clave sobre cuestiones, de pobreza, justicia, derechos humanos y modelos de desarrollo, como son los trabajos de Bauman (2018), Jhabvala (2020), Honneth (2014), Piketty (2015) y Touraine (2016).

Por lo cual, consideramos que se tiene que reflexionar sobre aspectos claves de la sociedad ante esta pandemia generada por el COVID-19, además para nadie es un secreto, que, a partir de su aparición, el mundo y la sociedad, fueron afectados (de esto no escapa México), y el mundo de vida, sufrió serias alteraciones, en las esferas públicas y esferas privadas.

Las dinámicas y ritmos cambiaron, el espacio público se tuvo que reorganizar de una manera radical, el universo del trabajo, especialmente los servicios públicos, y que decir de las instituciones de salud, igual de las instituciones educativas, en estas, la pandemia del COVID-19, evidencia su eficacia de las formas de su funcionamiento. Un buen funcionamiento de los servicios públicos se determina en el acceso de la población en su totalidad a gozar de servicios adecuados y de calidad

2.1 El espacio público

La preocupación central sería lograr la mayor funcionalidad poniendo atención al espacio público, por lo que se afirma que debemos ante la necesidad de redoblar esfuerzos, para optimizar la aplicación adecuada de las medidas y programas que se han emprendido, como son la sana distancia, el confinamiento social, y el aseo, por lo que se considera importante que es por medio de la persuasión y el convencimiento, como se pueden lograr mejores resultados, haciendo que los sujetos sociales hagan suyas las medidas que se están aplicando.

En lo que respecta al confinamiento social, tiene grandes posibilidades de alcanzar buenos resultados, siempre y cuando la población o los grupos que estén en condiciones de hacerlo, lo apliquen y aquellos que, por razones de necesidad, tengan que salir, apliquen las medidas de contención sugeridas, en el caso de México.

Esto parece que es muy complicado, debido a las condiciones económicas difíciles que un grueso de la población tiene, para esto es necesario tener una estrategia de apoyo, de seguimiento, para que se practiquen las medidas de control sanitarias que se han propuesto, esto solo se podrá realizar, si la mayoría de la gente, asume su propia responsabilidad, es mediante el cuidado de sí mismo, como puede cuidar al otro, es mediante una intensa campaña de información, y de difusión y experiencias positivas y de buenos resultados, como la gente, entenderá la importancia del cuidado de sí mismo.

2.2 Espacio privado

En la esfera privada, se tiene que poner mayor atención sobre el impacto del COVID-19, especialmente sobre las relaciones desiguales existentes y que no se han podido resolver, como los roles y responsabilidades, dentro del hogar y las familias. El funcionamiento de una sociedad, tiene mucho que ver, con la armonía dentro de la familia, el papel de ego, de mando, de dirección, desde ya hace algún tiempo y actualmente, recae esa responsabilidad, en muchos casos, en la mujer, en lo referente a la aportación económica, al papel de proveer en muchos hogares, ya que es evidente que en la actualidad el papel del proveedor, ya no solo recae en el varón, lo que implica efectos directos, en las formas de control y de dominación en las familias y al interior de los hogares.

Si a eso le agregamos el uso del espacio; es decir, las formas de desenvolvimiento dentro de la casa, el mundo privado de cada persona, el cual exige respeto, a la intimidad de las personas, y lo cual influye en su comportamiento, en sus formas de actuar, esto se agudiza en forma problemática, cuando en las viviendas encontramos hacinamiento, lo que significa, que el número de personas es mayor a la capacidad del espacio del hogar, provocando situaciones de violencia de diferente índole.

2.3 Tiempo, trabajo y cuerpo

Otro aspecto es el tiempo, el cual es un elemento clave, sustancial en una sociedad competitiva y productivista, como la que vivíamos, antes del COVID-19, y sobre la cual, la sociología ha puesto su atención al estudiar estos procesos sociales que van surgiendo; elaborando teorías, aplicando conceptos, desde diferentes escuelas, corrientes y autores como son los trabajos de Bravo (2020), Joas (2016), Giddens (2015), Guzmán (2018) y Lipovetsky (2017).

El mundo del trabajo, se vio influenciado de discursos plagados de búsqueda de excelencia, calidad total, polivalencia, entrega justo a tiempo, y cero inventarios, el objetivo era la productividad, aun a costa del tiempo de vida de los trabajadores, de las personas, además de vivir en una sociedad de consumo, en la que

se fueron imponiendo estándares y formas de vida con medios ficticios, de realización, lo cual afectó directamente a la familia, donde en varios casos, tanto el padre y la madre, tienen que trabajar para tener ingresos económicos que les permitan poder cubrir los niveles de consumo, que se exigen, como manifestaciones de éxito; por eso el endeudamiento con las tarjetas de crédito, y la espantosa molestia de formas de cobrar de los bancos, que hasta en horas inadecuadas te buscan, para cobrarte, la usura galopante, con los intereses infames que cobran, la necesidad de comprar un coche del año, el apartar paquetes turísticos, en pagos, sin tener la solvencia económica, la compra en tiendas departamentales, con la fantasía de que tu mundo es totalmente de lujo, tener a tus hijos en escuelas privadas, comprar cosas de marcas, como muestras de prestigio, comprar muebles que nada tienen que ver con el estilo de nuestro hogar y el buen gusto.

Si la pandemia del COVID-19, atacó al mundo superfluo, en el que nos desenvolvíamos, la parte más grotesca, es la referente a la alimentación, dime que comes y te diré quién eres, hace algunos años un caricaturista mexicano llamado Rius, escribió y dibujó sobre el tema de la alimentación en un texto que tituló *La panza es primero*, aplicación coloquial de un fuerte problema en la sociedad mexicana.

En tiempos de antes, nuestra alimentación y base de proteínas, estaba fundamentada en alimentos naturales y no en alimentos sometidos a conservadores químicos, y que son aplicados en los ingredientes que se usan para hacer esas deliciosas hamburguesas y pizzas que tanto le gusta comer a la gente, si en el mundo globalizado se atacó fuertemente al mundo local y sus productos alimenticios, tan solo un ejemplo, el alto consumo de refrescos, producto con altos niveles de azúcar, por eso no es gratuito el desbordamiento de padecimientos y enfermedades crónicas en la población de nuestro país.

El COVID-19, es cierto, ataca a todos, pero los grupos de mayor riesgo son los diabéticos, los hipertensos, los obesos, los que tienen un sistema inmunológico débil, si la perversión del modelo de

alimentación de las últimas décadas nos llevó a descubrir a muchos de nosotros, y en varios casos demasiado tarde, que primero te enferman, y luego te tratan de curar, la población no solo en México, sino a nivel mundial, se vio sometida a un sistema de salud irresponsable, con sus claras excepciones.

2.4 La necesidad de un diagnóstico

Es importante, señalar que es necesario tener un buen informe sobre esta pandemia y sus efectos, esto puede ayudar a elaborar un diagnóstico que ayude a tener una mayor comprensión sobre los niveles de salud de la población, pocos señalan que se debe hacer un estudio minucioso de esa información, luego verificar su veracidad, además ubicar los diferentes contextos en donde se propagó el virus; es decir, los espacios que invadió, empezando por delimitar lo urbano y lo rural, esto es un indicador que no se puede ignorar, es necesario registrar si las personas afectadas, tenían en su mayoría un padecimiento anterior, es necesario recuperar testimonios de personas que se libraron del padecimiento y conocer como lo hicieron, esto exige un rastreo y un trabajo de campo riguroso, no es suficiente el trabajo de gabinete, para realizarlo se tiene que enseñar su aplicación, existen algunas experiencias exitosas a lo largo de la historia, producto de tener el conocimiento profundo del territorio y la región.

Muchos programas y proyectos fracasan por carecer de ese conocimiento. A eso se refiere cuando se señala la necesidad de asumir el desafío en el campo científico, debido a que la pandemia del COVID-19 nos lleva a un escenario de incertidumbre, el cual es multifactorial y multicausal, no solo es la salud y la economía, lo que ha sido trastocado, es el universo simbólico de varios lugares el que ha sido afectado. Lo que lleva a convocar a todos los saberes que puedan aportar elementos que ayuden a tratar de enfrentar de la mejor manera esta situación.

En el mercado de trabajo, uno de los sectores más fuerte, es el de los servicios, por eso es necesario, aunque parezca repetitivo, el que se apliquen de la forma más eficaz las medidas de contención de esta pandemia, en los espacios donde se realizan esas labores,

sensibilizando a la población, en donde el cuidado de uno mismo, es el principio del cuidado del otro y de los otros, además de romper con esa situación de estigmatización de los enfermos de COVID-19, explicando una y otra vez, y las que sean necesarias, la forma de transmisión de esta enfermedad, insistiendo en las medidas de protección que se conocen. En el caso de nuestra reflexión, dirigimos nuestra atención a los derechos humanos, tema que hemos estudiado en diferentes escenarios de la globalización, investigación que en parte hemos presentado en otros textos como el de Islas Colín (2018), y sobre la que a continuación desarrollamos otros elementos, en los siguientes apartados del presente texto.

3. ABORDAJE DE LA PANDEMIA DESDE EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS

Para atender y contener esta pandemia, la cual debe ser abordada teniendo en cuenta los derechos humanos, por ello, los derechos económicos, sociales y culturales (DESC) cobran mayor vigencia en estos tiempos de COVID-19, sin embargo, es preocupante que no hay garantías de protección de estos derechos, debido a las inequidades existentes en el crecimiento del desarrollo humano. En este momento tiene que hacerse hincapié en el propósito de los derechos humanos, que es acotar las desigualdades y corregir las prácticas discriminatorias.

La Convención Americana de Derechos Humanos detalla que “sólo puede realizarse el ideal del ser humano libre, exento de temor y de la miseria si se crean condiciones que permitan a cada persona gozar de sus derechos económicos, sociales y culturales, todos estos derechos van a garantizar a las personas una calidad de vida”.

3.1 ¿Cuáles son estos derechos?

- Trabajo, empleo justo.
- Seguridad social, (instituciones públicas de salud, seguro social).
- Nivel de vida adecuado (alimentación, vivienda, agua, vestido).

- Protección contra el hambre.
- Disfrute al más alto nivel de salud física y mental.
- Participación en la vida cultural y gozar de los beneficios del progreso científico y económico.
- Mejora progresiva de las condiciones de vida.

Para acceder a ellos, se requiere trabajar en desarrollo económico, reducción de la pobreza, particularmente, con grupos que sufren discriminación y exclusión. La pobreza, según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal), es la “privación de libertades básicas, depende de factores económicos y sociopolíticos que influyen la exclusión social y las condiciones que fomentan la marginalidad”.

La Comisión Interamericana de los Derechos Humanos emitió la resolución 1/2020, Pandemia y Derechos Humanos en las Américas, de 10 de abril de 2020, (CIDH, 2020), donde especifica las medidas de atención y contención que adopten los Estados, las cuales deben tener como centro el pleno respeto de los derechos humanos, y señala los que han sido afectados por la pandemia: el derecho a la vida, la salud e integridad personal, de igual manera, el derecho al trabajo, seguridad social, educación, alimentación, agua y vivienda, entre otros.

3.2 Derecho a la salud

La Organización Mundial de la Salud (OMS, 2020), la define como: un estado de completo de bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades.

- Cerca de la mitad de la población mundial carece de acceso a los servicios sanitarios básicos.
- Más de 930 millones de personas (casi el 12% de la población mundial) gastan al menos un 10% de su presupuesto familiar para pagar los servicios de salud.

El Coronavirus pone en relieve los sistemas de salud no adecuados; todos los países pueden hacer más para mejorar las coberturas sanitarias y afrontar la pobreza mediante el aumento de servicios de salud.

La problemática que enfrentan los países por la falta de inversión y políticas públicas en la mejora del sector salud se ve reflejado por la pandemia.

- Al 19 de octubre de 2020, México ocupa el cuarto lugar con 86.167 respecto a personas fallecidas, solo después de India, 114.610, Brasil 153.675 y Estados Unidos 219.541. (Coronavirus, COVID-2019).

Lo preocupante es que nuestro país está avanzando en la lista de más casos de contagio, a la fecha de consulta, cuenta con 851.227 personas contagiadas, ocupando el décimo lugar, con menos casos que Perú 865.549; España 936.560, Colombia con 956.572; Argentina 989.680; Rusia 1.390.824; Brasil 5.224, 362; India 7.550.273 y Estados Unidos con 8.190.930 casos

A nivel interno, en cuanto a los datos de muerte, los tres primeros lugares los ocupa Ciudad de México con 14.379, Estado de México 10.218, Veracruz 4.638. Mientras que respecto a los números de personas contagiadas son: Ciudad de México, con 146.952, Estado de México con 91.571 y Nuevo León con 47.793. (COVID-19 México, 2020).

En cuanto a ello, la Comisión ha emitido 85 recomendaciones para la protección física, psíquica y mental de las personas, estableciendo una concepción amplia del derecho a la salud que abarca una alimentación adecuada, agua potable, vivienda adecuada, protección social entre otros derechos primordiales para la salud.

Incluye atención oportuna y apropiada, así como los elementos de disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y calidad de servicios, bienes e instalaciones de salud, medicamentos y beneficios del progreso científico, en condiciones de igualdad y no discriminación.

La resolución determina que “Los Estados tienen el deber de incentivar la investigación aplicada, la innovación y difusión de nuevas tecnologías científicas directamente aplicables a la lucha contra la propagación del patógeno”. ya que la pandemia afecta gravemente

el derecho a la salud, por el riesgo sanitario inherente en la transmisión y adquisición de la infección, la exposición sobre el personal de salud y la alta incidencia de contagio, saturando la asistencia sanitaria general.

Lo más novedoso es el diseño de políticas públicas basadas en una mejor evidencia científica, es decir gozar del beneficio del avance de la ciencia y la tecnología en aras a una mayor y mejor protección de la salud. Por ejemplo: La vacuna que es un bien público, universal, accesible y disponible para todas las personas.

3.3 Derecho a la seguridad alimentaria

Es el acceso suficiente y de buena calidad para llevar una vida activa y sana.

- Organización de las Naciones Unidas para Alimentación y la Agricultura (FAO), señala en América Latina que 42,5 millones de personas padecen hambre; en México, 20% de la población vive en carencia alimentaria, sobre todo indígenas, población rural, niñas, niños y adolescentes, y discapacitados.

El 4 de junio 2020, se informó con apoyo de la FAO, a nuestro país de aproximadamente 198,000,000 de pesos del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, con el objetivo de fortalecer la pesca sostenible (FAO, 2020).

La FAO, apoya el acceso a alimentos adecuados y nutritivos durante la pandemia, y trabaja en estrecha colaboración con la OMS para proporcionar orientación a todos los que forman parte de la cadena alimenticia y apoyar sus esfuerzos por mantener la seguridad del suministro de alimentos durante esta crisis.

En México, el 20% de los hogares padece de alguna carencia alimentaria; la desnutrición crónica afecta a casi 15% de niñas y niños menores de 5 años (en poblaciones con menos de 100 mil habitantes) y más de 35% de la niñez en edad escolar tiene sobrepeso y obesidad. COVID-19 amenaza su bienestar, particularmente en el caso de los infantes cuyas familias por causa del virus han disminuido sus ingresos (2020, Unicef, México).

3.4 Derecho al agua

La Observación General N.º 15, del Comité DESC lo define como “el derecho de todos a disponer de agua suficiente, saludable, aceptable, accesible y asequible para el uso personal y doméstico” (RED-DESC, 2002).

- En el informe regional de América Latina del Foro Mundial del Agua, 2018, señala que el 65% de las personas tiene acceso al agua potable y el 22% al saneamiento. Más allá de la cobertura, habría que analizar la calidad del agua, si cumple con las características para ser de consumo humano.
- Al respecto, en países como Guatemala y República Dominicana, sólo el 30-40% del agua cumple con la normatividad; en México, el 16% del agua para abastecimiento humano no se potabiliza.

La ONU lamenta que después de una década del reconocimiento del acceso al agua y al saneamiento como un derecho humano, todavía hay millones de personas que carecen de este líquido vital, la pandemia ha visibilizado la desgracia que acarrea no tomar importancia de la población más necesitada.

El relator especial Léo Heller aseveró que la pandemia “nos ha enseñado que dejar atrás a las personas que más necesitan los servicios de agua y de saneamiento puede conducir a una tragedia humanitaria”.

Agregó que en la próxima década debe ser prioritario lograr que toda la población cuente con esos servicios para “construir sociedades justas y humanas”.

Una de cada tres personas sigue sin poder acceder al agua potable y más de la mitad de la población mundial carece de acceso a un saneamiento seguro. Unos tres mil millones de personas no disponen de instalaciones básicas para el lavado de manos con jabón y agua (Noticias ONU, 2020).

3.5 Derecho a la vivienda

La Declaración Universal de Derechos Humanos dice “toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia la salud y el bienestar, y en especial la vivienda”. En diversos documentos internacionales enuncian su relación con el de salud.

- La Observación General N.º 7, del Comité DESC, señala que “adecuado” significa “disponer de un lugar donde poderse aislar si se desea, espacio, seguridad, iluminación y ventilación adecuada, infraestructura y servicios básicos adecuados” (RED-DESC, 1991).

Aquí tenemos otro problema: el confinamiento. ¿Cómo pasaran el aislamiento las personas que no tienen vivienda o una vivienda adecuada?

El segundo punto de la resolución explica la naturaleza jurídica de las limitaciones a ciertas libertades fundamentales, como “generar adecuada distancia social, puede resultar imperativa la restricción de derechos de reunión y libertad de circulación en espacios públicos o comunes que no sean indispensables para el abastecimiento de insumos esenciales o para la propia atención médica”. Las medidas de protección deben de ser razonables y proporcionales.

Es importante puntualizar que la efectividad de los derechos civiles y políticos están condicionados por los derechos sociales, como la libre circulación, protesta, reunión y movilidad, que para ejercerse en momentos de crisis sanitarias dependen del derecho a la salud. En cuanto a la información, debe ser clara, transparente, confiable. El derecho a la propiedad intelectual en este momento no puede ser obstáculo para el derecho a la salud.

Tercero, hace énfasis de grupos en situación de vulnerabilidad, “recordando que los Estados al momento de emitir medidas de emergencia y contención, deben brindar y aplicar perspectivas interseccionales

y prestar especial atención a las necesidades y al impacto diferenciado de dichas medidas en los derechos humanos de los grupos históricamente excluidos o en especial riesgo”.

Por último, “cooperación internacional e intercambio de buenas prácticas para la prevención, atención y contención de la pandemia requiere un abordaje amplio y multidisciplinario”. Los Estados debe adoptar medidas progresivas de no regresividad para mejorar de forma efectiva el goce y ejercicio del derecho a la salud.

3.6 Derecho a la educación

El derecho humano a la educación es un instrumento para la formación de la dignidad de las personas, una herramienta de acceso a otros derechos fundamentales, garantía de la libre sociedad y oportunidad para la omnicomprensión de las relaciones humanas (Duso, 2019).

Como todo derecho humano es el Estado el que tiene la responsabilidad de garantizar su promoción y cumplimiento.

En el pacto internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en el artículo 13.1 compromete a los Estados que han celebrado el mismo a reconocer el derecho de toda persona a la educación. Que esta debe de orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad fortaleciendo el respeto a estos favoreciendo la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones, grupos raciales, étnicos o religiosos.

De igual manera la Convención sobre los derechos de los niños dispone el cumplimiento de estos, (artículo 29.1) con el desarrollo de la personalidad, las aptitudes y capacidad mental y física, inculcar el respeto a los niños sobre los derechos humanos, de igual manera a sus padres, a su identidad cultural, su idioma y valores propios y de su país.

Sin embargo, la educación se ha interrumpido para toda una generación. En el mes de abril, cuando muchos países tuvieron que imponer rigurosas medidas de confinamiento, los niños de más de 194 países se encontraban desescolarizados; es decir, aproximadamente el 91% de los estudiantes de todo el mundo. Esto ha ocasionado una disrupción enorme en las vidas, el aprendizaje y el bienestar de los niños a nivel mundial.

Unicef está colaborando con los gobiernos y las escuelas para que los niños, especialmente los más marginados, sigan asistiendo a clase y aprendiendo. No se trata simplemente de reabrir las escuelas, sino de reabrir mejores escuelas.

A medida que las escuelas abren de nuevo sus puertas en algunos países, las estaciones para el lavado de las manos, el distanciamiento físico, el uso de mascarilla y la comprobación de la temperatura se están integrando en la vida escolar (Unicef, 2020).

En México a mediados de marzo de este año, por causa de la pandemia se cerraron las escuelas y se tomó la decisión de llevar las clases de manera virtual, sin embargo, debido a que no todas las niñas, niños y adolescentes, sobre todo en el nivel básico cuentan con la oportunidad del Internet ni una computadora, poniéndolos en desventajas con los que sí tienen acceso a Internet.

- Según Unicef, México, el 50% de las niñas y niños entre 6 y 11 años son usuarios de internet o de una computadora. Los adolescentes y jóvenes tienen una mayor oportunidad de acceso.
- Desafortunadamente, internet también representa riesgos para la niñez y la adolescencia. Según las encuestas nacionales, 25% de las y los adolescentes de entre 12 y 17 años ha vivido alguna forma de ciberacoso en México. Además, las autoridades federales también han advertido de un incremento considerable de crímenes digitales, violencia en internet y tráfico de pornografía infantil durante los meses de confinamiento (Unicef, México, 2020).

4. CONCLUSIONES

Todos estos derechos se interrelacionan, al violentar uno se vulnera el otro. Es importante que el Estado diseñe políticas públicas basadas en garantizar niveles esenciales de satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, atendiendo las condiciones que se han generado a partir del surgimiento de la pandemia provocada por el COVID-19, lo que nos lleva a posicionar a las ciencias sociales y humanas, como una herramienta para lograr una mayor comprensión de lo que está sucediendo y lo que se debe proponer.

Sin duda, es necesario la aplicación de un mayor rigor científico, rescatando la lectura jurídica y social, en el análisis de las condiciones en la que se encuentra el mundo actual. Dando un mayor peso al humanismo.

REFERENCIAS

- Bravo, V. (2020) *El Hombre inclinado. Viaje del pensamiento y drama del sentido*. eBooks Kindle, Amazon.
- Bauman, Z. (2018). *Generación líquida*. Barcelona: Paidós.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2020). <https://www.cepal.org/es>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos –CIDH– (2020). *Pandemia y Derechos Humanos en las Américas*. (Resolución 1/2020). <https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/Resolucion-1-20-es.pdf>
- COVID-19, México. (2020). Comparativo Confirmados por Estado. <https://datos.covid-19.conacyt.mx/#COMNac>
- Duso, L. (2019). *Derecho educativo: Reflexiones sobre la cultura de paz en un contexto globalizado*. San José: Isolma.
- García, J. (2016). *Aproximación al estudio de la pobreza en México*. Tabasco: Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.
- Giddens, A. (2015). *Conceptos esenciales de sociología*. Madrid: Alianza Editorial.
- Google Noticias. (2020). *Coronavirus (Covid-19)*. 19 de octubre de 2020. <https://news.google.com/covid19/>
- Guzmán R. J. C. (2018). La construcción sociológica desde sus orígenes hasta la década de 1970. *Revista Investigación y Posgrado*, 8(29), enero-marzo.
- Jhabvala, F. (2020). *México y su modelo de desarrollo*. Tomo I. Base para pensar nuestras opciones. San Cristóbal de las Casas: Centro de Estudios de Investigación del Sureste, A.C.
- Joas, H. (2016). *Teoría social. Veinte lecciones introductorias*. Madrid: Akal.
- Honneth, A. (2014). *El derecho de la libertad. Esbozo de una ética democrática*. Capital intelectual. Madrid: Katz.
- Islas Colin, A. (2018) *Derechos humanos y globalización*. México: UJAT-Ediciones Flores.
- Lara, I. V. (02 de junio de 2020). La salud como derecho humano en el contexto de la pandemia. *Diario Presente*. pp.2.
- Lipovetsky, G. (2017). *La felicidad paradójica*. Barcelona: Anagrama.
- Organización de las Naciones Unidas. (2020). Noticias ONU. <https://news.un.org/es/story/>
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura –FAO– (2020). *FAO en México*. <http://www.fao.org/mexico/es/>
- Organización Mundial de la Salud –OMS– (2020). ¿Quiénes Somos? <https://www.who.int/es>.
- Piketty, T. (2015). *El capital en el siglo XXI*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Red-Desc. (2002). Observación general N° 15. El derecho al agua (artículo 11 y 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales). <https://www.escri-net.org/es>
- Red-Desc. (1994). Observación general N° 7: El derecho a una vivienda adecuada. <https://www.escri-net.org/es>
- Touraine, A. (2016). *El fin de las sociedades*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Unicef. (2020). Regresar a la escuela en época de pandemia. <https://www.unicef.org/es/coronavirus/regreso-escuela-pandemia>
- Unicef, México. (2020). Mantener seguros a niñas, niños y adolescentes en internet <https://www.unicef.org/mexico/mantener-seguros-ni%C3%B1as-ni%C3%B1os-y-adolescentes-en-internet>

